Acta de la sesión ordinaria 17-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintidós de julio del dos mil veinticuatro, a las trece horas con cuarenta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 17-24, que se transcribe a continuación:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTA***

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 16-24, celebrada el 8 de julio de 2024.*

C. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Propuesta de nombramiento temporal del jefe de Riesgo de BCR Pensiones S.A. (PUBLICO)*

Jefatura de Riesgos:

C.2 *Aprobación de Metodología de macro precios. Cumplimiento cronograma Fondos Generacionales (tarea 28). (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Aprobación de la Metodología de Contrapartes. (CONFIDENCIAL)*

C.4 *Ratificación de Política de Continuidad del Negocio del Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL)*

C.5 *Ratificación de los Lineamientos de la gestión de riesgo regulatorio y cumplimiento normativo del Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*

C.6 *Aprobación de ajuste en la Declaratoria de Apetito de Riesgo. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

C.7 *Programa de gestión y venta de divisas para los fondos administrados. Incluye propuesta ajuste acuerdo de la sesión 15-24, art. IV, del 24 de junio 2024. (CONFIDENCIAL)*

D. ***ASUNTOS INFORMATIVOS***

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.1 *Seguimiento mensual cronograma de implementación de fondos generacionales. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Informe de Evaluación Presupuestaria BCR Pensiones junio 2024. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.3 *Resultados de la Evaluación-Aplicación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL)*

E. ***CORRESPONDENCIA***

E.1 *Oficio Superintendencia de Pensiones SP-746, relacionado con solicitud de reunión para presentar los avances de la trayectoria de inversión de los fondos generacionales.*

E.2 *Recurso de amparo expediente: 24-018019-0007-CO relacionado con solicitud de entrega del total de recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias por enfermedad en fase avanzada. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Criterios informe fin de gestión de los exdirectores María del Milagro Herrera, María del Pilar Muñoz y Luis Emilio Cuenca*

F. ***ASUNTOS VARIOS***

Así las cosas, el señor **Solís** dice: "Muy buenas tardes todos. Al ser la 1:40 (de la tarde) de hoy lunes 22 (de julio), iniciamos con la sesión de Junta Directiva Ordinaria número 17-24. Tema primero, *Aprobación del orden del día*, sí de parte de la administración hay algún comentario, por favor, ¿don Mauricio?, no hay comentarios". A lo cual, el señor **Mauricio Rojas Díaz** responde: "No, señor".

Agrega el señor **Solís Bonilla**: "¿De parte de los señores directores, señoras y señores directores? No hay comentarios, entonces, estaríamos dando por aprobado el orden del día tal y cual como fue presentado".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 17-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 16-24, celebrada el ocho de julio del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Pasamos al punto II, que se refiere a *Aprobación de actas* y específicamente a la aprobación del acta de la sesión 16-24, celebrada el 8 de julio pasado 2024. Doña Laura, ¿recibimos algún comentario del acta?".

Comenta, la señora **Laura Villalta Solano**: "Gracias don Néstor, buenas tardes. Sí, en esta oportunidad, luego circulado el documento por parte de don Pablo (Villegas Fonseca, secretario general) la semana anterior, no se recibieron observaciones al acta y el documento que está en *SharePoint* sería para aprobación. Sí es importante dejar constancia que en esta oportunidad don Hermes (Alvarado Salas) en su calidad de vocal, no participaría en la aprobación del acta porque él no participó en la sesión que se estaría aprobando en esta oportunidad".

Acota, el señor **Solís Bonilla**: "Bien, entonces, con la excepción de don Hermes, si los señores y señoras directoras están de acuerdo, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión anterior".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 16-24, celebrada el ocho de julio del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que el señor Hermes Alvarado Salas no participa de la aprobación del acta, con ocasión de que no participó en la citada sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 17 de julio del 2024, correspondiente al nombramiento temporal de la Jefatura de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a julio del 2024.

Para tales efectos, participa por la modalidad de telepresencia el señor Sebastián Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Pasamos a *Asuntos Resolutivos* de la gerencia de la sociedad, punto c.1. la propuesta de nombramiento jefe temporal de riesgo de BCR Pensiones. Es un tema que está para 10 minutos y que expone Hellen Villalobos (Chamorro) [sic] y Sebastián Acuña (Villalobos), ambos del departamento (Gerencia Corporativa de) Capital Humano. Adelante muchachos".

Acto seguido, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** externa: "Gracias, buenas tardes. Inicialmente don Néstor, me permito indicar que, la presentación que vamos a ver lleva algunos ajustes que se hicieron el viernes, temas de forma, temas de palabras y si usted lo tiene bien, me permite hacer esta presentación y la presentación ya la tiene la Secretaría de la Junta Directiva que se les circuló el mismo viernes para que se las haga llegar a ustedes".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** dice: "OK, lo que nos gustaría es que por favor nos puntualicen sobre los cambios o precisiones que trae la presentación, la nueva".

Por su parte, el señor **Acuña Villalobos** manifiesta: "De acuerdo, está bien, excelente.

Como antecedentes, el tema lo traemos acá, porque el actual jefe del área de riesgo, doña MaryCruz Retana (Salazar), renunció a la Operadora de Pensiones el pasado 26 de junio. Actualmente, se encuentra en su periodo de preaviso y su último día laboral será el próximo 26 de junio, por lo que el puesto va a quedar vacante (ver imagen n.°1)".

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Interviene el señor **Solís Bonilla** e indica: "Sí señor. Déjame hacer un comercial a mí, comercial y agradecimiento. Tanto don Mauricio como yo, tuvimos oportunidad, le pedimos a la doña Sandra (Araya Barquero, gerente corporativo de Capital Humano) una reunión para hablar de este tema, por la urgencia y la necesidad de sustituir a doña MaryCruz; doña Sandra nos ofreció en su momento que nos iba a apoyar y que iba a apurar al proceso y hoy estamos a unos días plazo de esa reunión viendo resultados. Así que muchas gracias de nuestra parte a Capital Humano y en especial a doña Sandra, adelante".

Continuando con la presentación, el señor **Sebastian Acuña** expresa: "Gracias, don Néstor, con mucho gusto.

El nombramiento de este puesto de jefe de Riesgo y Control Normativo corresponde ejecutarlo a la Junta Directiva de la sociedad y, lo que vamos a ver acá, ya fue conocido por el Comité de Riesgo de la Operadora, en la sesión que tuvieron el pasado 17 de julio y también pudimos gestionar con los señores miembros del Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones para que también lo pudieran ver el 17 de julio. Entonces ya fue visto por esos comités técnicos (en referencia a la imagen n.°1).

Eso es parte del proceso que hacemos en este tipo de nombramientos que van a Junta Directiva, que primero se conoce por el comité técnico correspondiente, en este caso la Operadora de Pensiones tiene su propio Comité de Riesgos y eleva a este órgano colegiado, después pasa por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones quien realiza la valoración de idoneidad y ya, eso nos permitió traerlo, el día de hoy, ante ustedes para gestionar esta designación (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Proceso de nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Un poco las condiciones del nombramiento, sería de manera temporal, o sea, lo que intentamos aquí es hacer un nombramiento temporal mientras después publicamos el concurso en un periodo de seis meses o antes, en caso de que se nombre el titular del puesto. El salario por percibir que viene acá es de ¢2.671.795.0, según la categoría y percentil que está designado para este puesto en escala de sociedades y a mano derecha (ver imagen n.°3), lo que nos permite ver es un poco lo que es el paquete de compensación, viendo temas de salario escolar, si la persona está afiliada a la asociación solidarista, que nos permite ver una remuneración más global de ¢3.277.862.0. Aparte, a los beneficios adicionales que lleva la operadora como tal, como formación profesional, servicios médicos de empresa y asignación del teléfono celular.

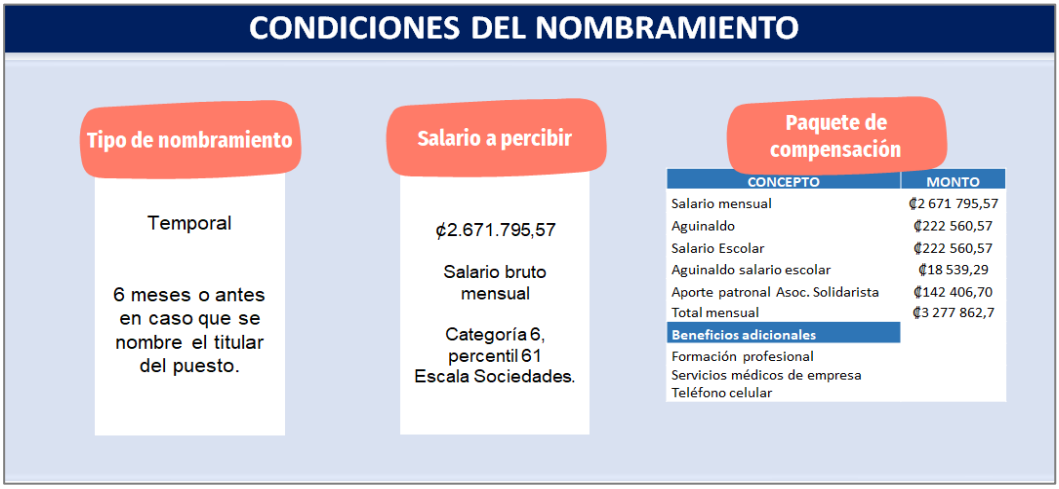

Imagen n.°3. Condiciones del nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Los requisitos que establece este perfil de puesto, es en cuanto a experiencia, que sea mayor o igual en dos años con personal a cargo, esto puede ser el equivalente a haber realizado (puestos) a nivel de coordinador, encargado, supervisor o gerente de oficina o bien,

que tenga más de tres años en puestos profesionales. Y aquí viene qué nivel de puesto profesional debe tener (ver imagen n.°4).

Viene un poco lo que es la categoría, tanto en Banco o sociedades que se permite delimitar para que sea un puesto profesional que nos permita tener el cumplimiento de la experiencia en tiempo para poder ser jefe de oficina. También en grado académico, nos pide licenciatura universitaria o bien, bachiller universitario con maestría en una profesión que sea afín a Ciencias Económicas y con la incorporación al Colegio Profesional respectivo".

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO	
JEFE DE OFICINA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO BCR PENSIONES	Experiencia: Cualquiera de las siguientes condiciones: • Mayor o igual a 2 años de experiencia con personal a cargo, esta experiencia equivale el haber realizado puestos a nivel de Coordinadores, Encargados, Supervisores y Gerentes de Oficina. • Más de 3 años en puestos profesionales (igual o superior a la categoría 07/29 de Banco, igual o superior a la categoría 5-50 Escala Sociedades, igual o superior a la categoría 13-50 Escala BCR Sociedades).
	• Grado Académico: Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría Universitaria. • Profesión: Ciencias Económicas. • Incorporación: Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Imagen n.°4. Requisitos del perfil de puesto
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Agrega el señor **Acuña Villalobos**: "¿Qué es lo que les traemos el día de hoy? Bueno, una propuesta que se va a trabajar en dos líneas, primero, efectuar el nombramiento de alguien interno, que sería por movimiento por sustitución temporal, que es el movimiento formal que nosotros utilizamos acá, que nos permita dar continuidad inmediata a lo que son las operaciones de la jefatura; alguien interno que sepa y que nos pueda ayudar a hacer el tema.

Y, paralelamente en el (punto) dos, publicar el concurso interno correspondiente para, a la brevedad posible, nombrar el titular del puesto. Aquí se amarra un poco el plazo que estábamos poniendo al principio; un concurso interno generalmente nos puede demorar de dos a tres meses, este como lleva comités técnicos y podría bien demorar ese tiempo de dos a tres meses, pero se plantea en la propuesta que sea un máximo de seis meses o se pone o antes en función del nombramiento del titular, poniendo el peor escenario posible. ¿Cuál es el peor escenario posible? Que una vez agotada la vía interna, tenemos que hacer un proceso de reclutamiento externo y eso nos lleva a hacer un concurso externo.

Entonces, ya agotando la vía interna y externa, es que estamos planteando el movimiento temporal por seis meses, bajo el entendido, que en el momento que tengamos el titular del puesto, si sale interno va a ser muchísimo antes de ese tiempo que lo tenemos establecido (ver imagen n.°5).

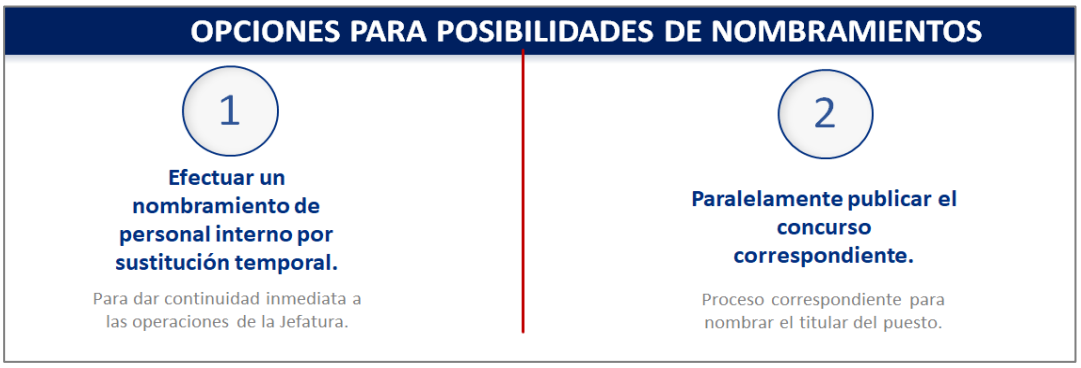

Imagen n.°5. Opciones para posibilidades de nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

La persona candidata que traemos el día de hoy es don David Madrigal Morales, don David tiene 34 años, él actualmente realiza el puesto de especialista en riesgos financieros de la Operadora de Pensiones. Cuenta con una Licenciatura en Administración con Énfasis en Gestión Financiera de la Universidad Nacional y la fecha de ingreso que tiene en la Operadora de Pensiones fue el 18 de octubre del 2017 (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Persona Candidata
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Vamos a ver un poco la experiencia que tiene y la trayectoria que tiene don David, de setiembre del 2022 a la fecha, realiza el puesto de especialista en riesgos financieros y desde octubre de 2017 que ingresó a la operadora a setiembre del 2022, realizó el puesto de especialista en riesgo operacional, gestión de calidad y continuidad de negocio en BCR Pensiones (ver imagen n.°7).

Digamos que este perfil que haya tenido la experiencia en puestos de riesgos no financieros y riesgos financieros, le da un bagaje bastante completo, una visión muy completa de toda el área de riesgos, entonces es parte importante del perfil que nos trae don David por acá.

Anteriormente trabajó en Coopemep (R.L.) como analista de riesgos, del año 2015 al 2017 y también de julio 2012 a setiembre del 2015, fue asistente del departamento de negocios en el área de Coopemep.

A mano derecha en el cuadro punteado (ver imagen n.°7), siempre nos gusta poner algunas certificaciones o cursos que ha llevado que son relevantes. Entonces, tiene un

técnico en gestión de riesgos de la Universidad de Costa Rica, esto lo estuvo realizando entre el año 2016 y 2017. Cuenta con una especialización en portafolios financieros individuales del ICAP en el año 2023 y es certificado en COBIT 2019, en la parte de fundamentos y esto lo obtuvo en marzo del 2021.

Como siempre, nos gusta poner las evaluaciones de desempeño que ha tenido. Hemos metido aquí, las dos evaluaciones recientes, que es la del 2023, 99.31 (%) la nota que obtuvo y en el año 2022 una nota de 97.73 (%).

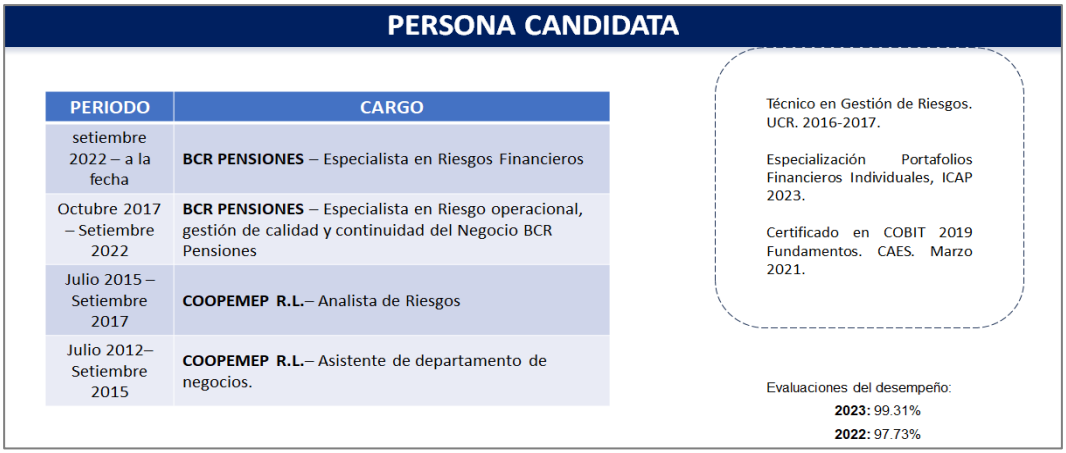

Imagen n.°7. Persona Candidata
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

De manera muy resumida, hicimos el tema del cumplimiento de requisitos en cuanto a formación académica y experiencia, que ya lo vimos en detalle anteriormente y también aquellos aspectos que nos pide Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas)*, donde nos habla un poco de honestidad e integridad, que no exista conflicto de interés, que exista disponibilidad de tiempo para hacerlo y algunos conocimientos específicos que ya la norma nos lo indica. ¿Eso cómo lo hacemos? Mediante una declaración jurada que se le aplica y se valida que las cosas queden claras, ahí podemos hacer ese *match* entre todos los aspectos que nos pide Conassif 15-22 (ver imagen n.°8)".

Imagen n.°8. Resumen de cumplimiento de requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Continúa diciendo don **Sebastián**: "Esto, como les comenté al inicio, ya fue visto por el Comité de Riesgos de la Operadora, esto fue en la sesión 11-24 del pasado 17 de julio. En resumen, dos cosas fue lo que acordaron: dar por conocido la propuesta de nombramiento temporal de don David y también, solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que se realice la valoración de idoneidad correspondiente.

Ese mismo día, lo vimos en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones y también se aprobaron dos cosas: recomendar la idoneidad de don David Alberto Madrigal Mora para que sea considerado como jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo y aquí se despliega, que cumple con el perfil de puesto y también lo estipulado en el reglamento Conassif 15-22, que habla sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de alta gerencia.

Y número dos, autorizarnos a nosotros a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, qué se eleve ante la Junta Directiva de la sociedad esta propuesta de nombramiento temporal de don David Morales como jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo de la Operadora de Pensiones (ver imagen n.°9).

Aquí fue uno de los ajustes don Néstor, que, por tema de forma, venía dos veces Gerencia Corporativa de Capital Humano, entonces el momento que lo identificamos, lo corregimos (haciendo referencia a los ajustes efectuados a la presentación enviada).

Antes de entrar a considerandos y acuerdos, no sé si tienen alguna consulta".

Imagen n.°9. Comité de Riesgos BCR Pensiones
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** acota: "Señores, señoras, ¿consultas?".

Acto seguido, la señora **Marjorie Jiménez Varela** externa: "Gracias. Don Sebastián, a mí me gustaría hacer algunas consultas. En primer lugar, que de acuerdo con el trabajo que ustedes hacen, que usted me haga el favor y defina, qué es lo que consideran idoneidad, si es solo, que cumpla con el requisito académico y los requerimientos de la normativa o si hay algo más que ustedes evalúan como parte normal de un proceso de sustitución como esto.

La segunda cosa es, que no lo veo en la presentación y temo que es relevante porque estamos hablando del área de riesgo, es el tema de sucesión, si aquí se aplicó algo de eso, si esta persona tenía alguna brecha que se había determinado y que se ha venido trabajando

en eso, es decir, si hubo una aplicación del plan de sucesión, que me imagino que existe, o si no existe, saber por qué no existe.

La tercera cosa, que ya esto se sale de lo que estamos viendo en este momento, pero que está relacionado y que ya también lo dije en otras oportunidades, es que, a mí me gustaría que de alguna manera y si el resto de los compañeros lo consideran, se valore el perfil que se tiene para este puesto para un nombramiento final de la persona. Por ejemplo, yo le voy a decir a usted algo, el que sea especialista en Ciencias Económicas, ahí hay una serie de carreras que uno tiene que evaluar si es un perfil cualquiera de esas carreras para alguien que pertenece o que va a ser el jefe de un área de riesgos. Entonces ese es un tema que yo sí quiero dejarlo patente, que, dentro de mi experiencia, a mí me parece que el perfil de esta persona tiene que revisarse y me parece a mí que podría sufrir algunos cambios importantes. Muchas gracias".

Atendiendo la consulta, el señor **Sebastian Acuña** comenta: "De acuerdo doña Marjorie. En principio sí, cuando nosotros hacemos un proceso de un nombramiento definitivo ante un concurso, lleva dos fases: evaluación de competencias personales y evaluación de competencias técnicas y, lógicamente aparte, lo que es el cumplimiento de requisitos que ya vienen en el perfil de puesto.

Entonces, cuando nosotros en este caso traemos una persona por un nombramiento temporal, la intención que queremos es que sea algo inmediato, rápido, de fácil actuación, que nos permita, como quien dice, darle continuidad a la operativa de la subsidiaria o de la jefatura, mientras ya se hace este proceso que puede ser un poco más largo.

Entonces nosotros sí, lógicamente, revisamos el cumplimiento del perfil de puesto en cuanto a requisitos y demás, y a lo interno, si se hace una valoración en conjunto con el área de la Operadora de Pensiones, en este caso con el acompañamiento de don Mauricio (Días Rojas), para ver si la persona cuenta con esas aptitudes necesarias para poder tener el puesto de manera temporal. Entonces, si bien lo que ha demostrado una evaluación de competencias, si se hace un análisis previo con la administración, en este caso con la Operadora de Pensiones, para ver si la persona que se está proponiendo al final cumple con lo mínimo que necesitamos para tener esas aptitudes para el puesto.

En cuanto a la parte de sucesión, que también nos comentaba doña Marjorie, vamos a ver, en este caso don David era la persona que estaba en el plan de sucesión como segundo abordo para en el caso de asumir el puesto en lugar de doña MaryCruz. Hay otras personas que están en el área de riesgo, en esta jefatura de riesgo, pero uno, no cumple con los requisitos del puesto y la otra persona está muy nueva dentro de la sociedad, entonces nos permite tener que ese bagaje que tiene don David y que ya venía siendo considerado en el plan de sucesión, que se pueda establecer en esta línea.

Y, número tres, en cuanto al perfil de puesto, sí, efectivamente, el paso número uno antes de publicar el concurso es actualizar el perfil, a lo que nosotros necesitamos en el 2024. Entonces prácticamente que viene todo un proceso de revisión del perfil. En cuanto a la carrera, ya es un tema más técnico que se tiene que definir, ¿por qué? Porque viene sujeto de evaluaciones de competencias técnicas y personales, entonces la experiencia nos ha dado que a veces cerrar la carrera o segmentar la carrera nos podría dejar por fuera personas que tal vez

sí tengan esos conocimientos en riesgo que se hayan formado y que prácticamente podrían quedar fuera por un tema de carrera y que puedan superar la fase de evaluaciones de competencias técnicas y personales.

Entonces, se va a hacer la revisión del perfil de puesto, se podría determinar si Ciencias Económicas hay que segmentarlo, pero la práctica nos ha dicho que más bien, si se puede ampliar mejor, porque así nos permite tener más oferentes y eso sí, en la evaluación de competencias técnicas y personales es donde tiene que superar el proceso a lo que eso requiere, es lo que la experiencia nos ha dicho a nivel de Capital Humano". La señora Jiménez Varela agradece la respuesta.

Adicionalmente, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: "Yo cuando vi esta propuesta, también me llama la atención que sea temporal, dado que el señor en mi criterio por lo menos, obviamente, eso tiene que ir a nominaciones (Comité Corporativo de Nominaciones o Remuneraciones) o no sé si ahí se menciona, porque ya se valoró la idoneidad entiendo. Entonces, yo no sé por qué el nombramiento no se hace, salvo que sea un tema de administrativo, el nombramiento debería de hacerse de una vez, porque qué vamos a estar buscando….

Esta persona tiene experiencia de trabajo y tiene experiencia académica para el puesto y era el del plan de sucesión quien estaba, entonces ahí cuando me dicen seis meses, entiendo que se hizo en una carrera, etcétera, pero eso es precisamente lo que deberíamos de poder lograr en estos casos donde podamos tener nosotros, no solo para puestos que como el caso doña MaryCruz, que se fue digamos que sin haberlo planeado tanto o repentinamente, y esa sustitución por dicha se puede hacer, pero este muchacho lo están nombrando por seis meses, entonces va a haber que hacer otro proceso para nombrarlo definitivamente.

Yo siento, por lo menos cuando me leí la información de la propuesta, a mí me pareció que él, no entendí porque lo estaban nombrando temporalmente y solo por seis meses, sabiendo que se dura tanto en el Banco haciendo este tipo de cosas".

Interviene el señor **Néstor Solís** y menciona: "Lo que yo entiendo don Fernando y perdón que te interrumpa, es que lo que estamos haciendo aquí, es acomodando a alguien que (por su experiencia) nos quedó como anillo al dedo, porque tiene la experiencia, tiene el perfil, está en la operadora, entonces uno pensaría bueno, nombrémoslo de una vez, pero lo que hizo Capital Humano fue, casi que acortar los procesos, los plazos de los procesos y dentro de ese plazo del proceso normal estipulado, está el nombramiento eventualmente temporal y luego el oficial y nosotros lo que estamos planteándole a Capital Humano, ahí quiero oír a don Sebastián, es la posibilidad de fusionarlo hacerlo uno solo, ya dimos el paso".

En ese sentido, el señor **Sebastián Acuña** dice: "Para nosotros sería genial porque es una parte que nos permite ser más ágiles, pero sí es importante mencionar a la Junta Directiva que este puesto por regulaciones internas, tiene que salir a concurso. Es un puesto que está normado que tiene que salir a concurso y más que una persona va en condición de ascenso. Entonces por un tema de transparencia, carrera bancaria, existe una adecuada evaluación de competencias y que entonces por eso se solicita de esa forma que se pueda hacer, entonces, sí me permito sugerir a la Junta Directiva, que mejor por un tema de transparencia y

que todo sea debido a las regulaciones, que se saque el concurso para nombrar el titular del puesto y que esto sea temporal para que lógicamente la oficina pueda seguir operando".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** manifiesta: "Don Sebastián, yo creo que estaríamos de acuerdo con la explicación, en el tanto, mantengamos el compromiso, que sé que lo tenemos de Capital Humano, que vamos a apurar el trámite tanto como se pueda".

A lo cual, responde don **Sebastián**: "Sí, señor".

No hay más consultas, y el señor Acuña Villalobos procede a dar lectura a los considerandos que, se detallan a continuación:

Considerando:

Primero: *La señora Marycruz Retana Salazar renunció a BCR Pensiones pasado 26 de junio de 2024. Actualmente se encuentra en periodo de preaviso y su último día laboral será el 26 de julio de 2024, dejando vacante el puesto de jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.*

Segundo: *El nombramiento del jefe de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones corresponde a la Junta Directiva de BCR Pensiones.*

Tercero: *Que, de acuerdo al análisis realizado, y considerando el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)", y los requisitos del perfil de puesto, el señor David Alberto Madrigal Morales cumple con los requisitos para ser para ser nombrado de manera temporal como jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.*

Cuarto: *La propuesta de nombramiento ya fue conocida por el Comité de Riesgo de BCR Pensiones en sesión 11-2024 del 17 de julio de 2024 y la valoración de idoneidad de la persona candidata ya fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión extraordinaria 14-2024 del 17 de julio de 2024.*

Al respecto, el señor **Acuña** hace referencia al considerando tercero e indica: "Aquí viene el segundo ajuste don Néstor que, en el puesto le había puesto oficina de riesgo y cumplimiento normativo, entonces al detectar, se puso correctamente, control normativo.

Y la propuesta de acuerdo que traemos es la siguiente… (ver imagen n.°10)".

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa e Capital Humano

Don **Néstor** manifiesta: "Tal vez perdón que te interrumpa. Devolverte a la anterior (en referencia a los considerandos). La parte de considerandos podríamos incluir un quinto considerando, manifestando el interés en pleno de esta Junta Directiva de que este nombramiento se agilice tanto como sea posible. De lo que estábamos hablando para que quede de una vez consignado". Por su parte, don **Sebastian** dice: "De acuerdo. Si ustedes lo tienen a bien, lo incluimos".

Agrega el señor **Solís**: "Y para tener de paso don Sebastián, el compromiso de Capital Humano ahí en apoyarnos y apurar la cosa ¿está bien?".

Responde el señor Acuña Villalobos: "De acuerdo, sí señor.

Y la propuesta de acuerdo sería, autorizar el nombramiento por sustitución temporal de don David Alberto Madrigal Morales, cédula 402060541, licenciado en Administración de Negocios, para que ocupe el puesto de jefe de oficina de riesgo y control normativo de BCR Pensiones. Devengando un salario bruto mensual de ¢2.671.795.57 céntimos en la categoría 6, percentil 61, según la escala de BCR Pensiones.

El periodo de nombramiento temporal establecido es a partir del 29 de julio del 2024 hasta el 29 de enero del 2025 o antes, en caso de que se nombre el titular del puesto, previo al vencimiento de la sustitución temporal y dejar constando que el señor David Alberto Madrigal Morales, cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto y lo estipulado en el *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las entidades* Conassif 15-22 (en referencia a la imagen n.°10).

Y, como la salida de doña MaryCruz está para el 26 (de julio), solicitamos tomar el acuerdo en firme, que lo podemos ejecutar a partir del 29 de julio como está planteado".

Así las cosas, don **Néstor** acota: "Señoras, señores directores, estaríamos de acuerdo ¿en firme?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Adicionalmente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: "Yo nada más solicitar en la propuesta de acuerdo don Néstor, encargar a la administración que ahora lo estaba leyendo, hacer la comunicación a la Superintendencia, para que quede ahí porque es un puesto de alto nivel, entonces para hacer la comunicación respectiva".

Por su parte, dice el señor **Solís**: "Hacer la comunicación a la brevedad posible sería".

Se finaliza la telepresencia del señor Sebastian Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la señora MaryCruz Retana Salazar renunció a BCR Pensiones S.A. el pasado 26 de junio del 2024. Actualmente se encuentra en periodo de preaviso y su último día laboral será el 26 de julio del 2024, dejando vacante el puesto de jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones S.A.

Segundo. Que, el nombramiento del jefe de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones S.A. corresponde a la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A.

Tercero. Que, de acuerdo con el análisis realizado, y considerando el "*Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas* (Conassif 15-22)", y los requisitos del perfil de puesto, el señor David Alberto Madrigal Morales cumple con los requisitos para ser nombrado de manera temporal como jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones S.A.

Cuarto. Que la propuesta de nombramiento ya fue conocida por el Comité de Riesgos de BCR Pensiones S.A. en reunión 11-2024 del 17 de julio del 2024 y la valoración de idoneidad de la persona candidata, ya fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la reunión extraordinaria 14-2024CCNR, del 17 de julio del 2024.

Quinto. Que, la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., reitera la importancia en que se agilice el proceso de nombramiento del titular de la Jefatura de la Oficina de Riesgo y Control Normativo de la sociedad.

Se dispone:

1.- Designar en el nombramiento por sustitución temporal al señor David Alberto Madrigal Morales, cédula de 4-0206-0541, Licenciado en Administración de Negocios para que ocupe el puesto de jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo de BCR Pensiones devengando un salario bruto mensual de ¢2.671.795,57, categoría 6, percentil 61, según la escala salarial de BCR Pensiones S.A. Dicho nombramiento temporal es efectivo a partir del 29 de julio del 2024 y hasta el 29 de enero del 2025, o antes, en caso de que se nombre el titular del puesto previo al vencimiento de la sustitución temporal.

2.- Dejar constando que el señor David Alberto Madrigal Morales cumple con los requisitos establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el "*Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas* (Conassif 15-22).

3.- Instruir a la Gerencia General de la sociedad, elevar a conocimiento de la Superintendencia de Pensiones (Supen), el nombramiento por sustitución temporal según consta en el texto del punto 1) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, y somete a aprobación del directorio el documento fechado 17 de julio del 2024 relacionado con el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 30 de junio del 2024, lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)* y en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "El segundo tema, tiene que ver con el informe de evaluación presupuestaria que se tiene que cumplir, de acuerdo con el mandato de la Contraloría General de la República (CGR), en el seguimiento del primer semestre del 2024.

Recordando como antecedentes que el presupuesto fue aprobado en la sesión 21-23 del 18 de setiembre (del 2023) y de acuerdo con las *Normas Técnicas (sobre) Presupuesto (Público)*, esto es un informe que debe ser conocido por la Junta (Directiva) y presentado a la Contraloría General (ver imagen n.°1).

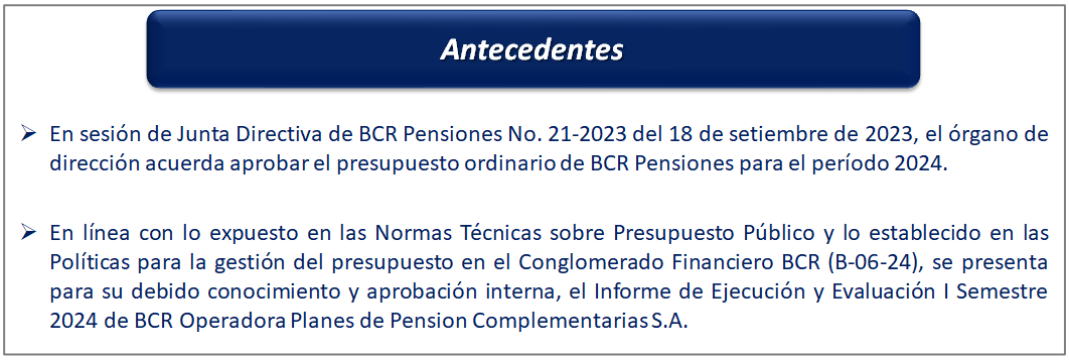

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto al seguimiento presupuestario a nivel de ingresos, llevamos ¢4.126.8 millones ejecutados, de los ¢8.522.2 (millones) que teníamos en el presupuesto inicial, para una ejecución del 48.4 % bastante bien, con corte semestral que debería andar cercano al 50 %, andamos muy bien por ahí (ver imagen n.°2).

Presupuesto de Ingresos
(Al 30 junio 2024- Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos Acumulados	Ejecución Ingresos I Semestre
1	Ingresos corrientes	8,478.7	4,088.9	48.23%
1.3	Ingresos no tributarios	8,478.7	4,088.9	48.23%
1.3.1	Venta de bienes y servicios	8,000.5	3,782.8	47.28%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	398.2	262.0	65.79%
1.3.9	Otros ingresos varios no especificados	80.0	44.1	55.10%
2	Ingresos de capital	43.5	37.9	87.13%
2.3	Recuperación de préstamos e inversiones financieras	43.5	37.9	87.13%
2.3.4	Recuperación de inversiones financieras	43.5	37.9	87.13%
Total de Ingresos		8,522.2	4,126.8	48.4%

Imagen n.°2. Presupuesto de Ingresos (al 30 junio 2024-millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En el tema de gasto, igual estamos con ¢4.180.0 millones ejecutados de ¢8.522.0 (millones) que se tienen en su presupuesto original, para un 49.1 % de la ejecución del gasto. Entonces, estamos bastante bien, con el cumplimiento del presupuesto a este corte (ver imagen n.°3).

Presupuesto de Egresos
(Al 30 junio 2024 - Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Egresos Acumulados	Ejecución Egresos I Semestre
0	Remuneraciones	3,123.4	1,435.7	46.0%
1	Servicios	2,970.7	1,410.1	47.5%
2	Materiales y suministros	8.6	1.6	19.1%
5	Bienes duraderos	206.4	99.5	48.2%
6	Transferencias corrientes	2,213.1	1,234.0	55.8%
Total de Egresos		8,522.2	4,180.9	49.1%

Imagen n.°3. Presupuesto de Egresos (al 30 junio 2024-millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Si le damos también el seguimiento de la asignación presupuestaria por objetivo estratégico, vemos que en el objetivo estratégico (ver imagen n.°4), robustecer la rentabilidad de la operadora, llevamos un 52 % de la ejecución del presupuesto; en el (objetivo) de priorizar la experiencia al cliente y la transformación digital y la satisfacción de los colaboradores un 43 %.

En el (objetivo) de potenciar la gestión eficiente del negocio un 50 % y, el (objetivo) promover la eficiencia operacional de los recursos con metodologías ágiles, que aquí lo que tenemos es básicamente toda la parte de posicionamiento, más bien de la sostenibilidad como objetivo táctico, llevamos una ejecución del 5 %, recordando que este es un ejercicio que hasta el segundo semestre se aplican las evaluaciones de los organismos verificadores y se obtiene, entonces hasta el momento, no se ha asignado mucho presupuesto.

Plan Anual Operativo 2024
(Al 30 junio 2024 - Millones de colones)

Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Metas	Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado	Dato absoluto	¢2.877 millones	94%	2,780.1	1,445.5	52.0%	Jefatura Financiero Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	13.08%					
		Índice de Eficiencia Operativa	((GAm + GAd – GAi) / (UOm + UOd – UOi)) *100	Porcentaje	61.29%					
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	¢108.000 Millones					
		Colocación de fondos voluntarios	Q de fondos nuevos con aporte	Dato absoluto	1.300					
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Porcentaje	>=2023	S/C	1,996.9	858.8	43.0%	Gerencia Comercial / Gerencia General
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores	Cliente Interno: Satisfacción Laboral	Encuesta a colaboradores	Porcentaje	Aplicar la encuesta					
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil	Fomentar la profundidad de línea de los afiliados de BCR Pensiones.	Profundidad de línea conglomerado	Definido por conglomerado	Porcentaje	Aplicar la nueva	100%	3,738.7	1,876.3	50.2%	Gerencia Comercial / Jefatura de Invensiones / Jefatura de TI
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Dato absoluto	>=8% Colones >=6% Dólares					
		Cumplimiento del proyecto de fondos generacionales	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%					
Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados	Posicionar la sostenibilidad y el desarrollo como eje transversal de la cultura de BCR Pensiones	Mantener la certificación de Carbono Neutralidad	Certificación otorgada por la autoridad competente	Porcentaje	100%	S/C	6.5	0.3	5.0%	Gerencia General
		Mantener el galardón de Bandera Azul	Galardón otorgado por la autoridad competente	Porcentaje	100%					
Total							8,522.2	4,180.9		

Imagen n.°4. Plan Anual Operativo 2024 (al 30 junio 2024-millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

No sé si hasta aquí tienen alguna consulta.

En resumen, vamos bastante bien con el ejercicio presupuestario, muy cerquita, tanto de ingresos como gasto, por lo que vamos bastante bien".

No hay consultas y la señora **Vílchez Ramírez** acota: "Entonces, estaríamos considerando la exigencia de las *Normas Técnicas del Presupuesto Público* en este ejercicio y lo establecido en las políticas (para la gestión del presupuesto) a nivel del Conglomerado de que este es un proceso de conocimiento de Junta Directiva, dentro de lo que manda la norma técnica de la Contraloría (ver imagen n.°5)".

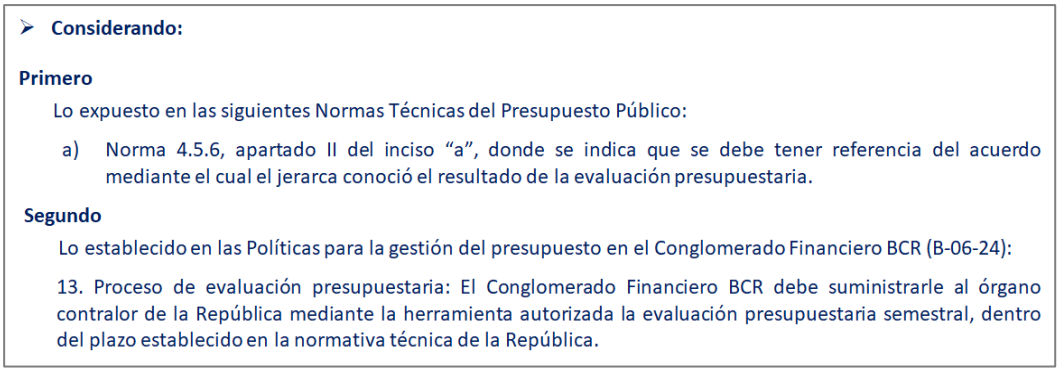

➢ **Considerando:**

Primero

Lo expuesto en las siguientes Normas Técnicas del Presupuesto Público:

a) Norma 4.5.6, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Segundo

Lo establecido en las Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24):

13. Proceso de evaluación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.

Imagen n.°5. Considerando
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Finalmente, la señora **Vílchez Ramírez** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

Se dispone:

Aprobar el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al 30 de junio del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Encargar a la Administración para que proceda con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República.

Agrega la señora **Marianela**: "Y, solicitarles el acuerdo en firme por favor, para poder hacer la remisión a la Contraloría (General de República) aunque la Contraloría no pide el acuerdo como tal, nada más que sea conocido, es mejor que esté en firme para poder adjuntarlo".

Siendo así, don **Néstor Solís Bonilla** externa: "Bien. En firme, ¿señores?".

Los señores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la norma 4.5.6 de las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*, de la Contraloría General de la República que señala en el indico a del apartado II que se debe tener

referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Segundo. Lo establecido en el artículo 13 de las *Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* (B-06-24) que se transcribe:

> ***13. Proceso de evaluación presupuestaria:***
>
> *El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.*

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y evaluación presupuestaria y plan operativo institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al 30 de junio del 2024, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR), y del Sistema de Información Gerencial, SIG-15, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia General de la sociedad para que proceda con el envío a la Contraloría General de la República (CGR), de la documentación correspondiente conforme al informe indicado en el punto 1) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, con instrucciones de la presidencia, presenta el oficio SP-746-2024, fechado 8 de julio del 2024, remitido por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente de pensiones, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla y a su persona, en calidad de presidente y gerente general de la sociedad, respectivamente, mediante el cual, convoca a una reunión presencial para el 23 de julio, a las 4:30 p.m. y exponer ante el Órgano Supervisor, los avances de la trayectoria de inversión de los fondos generacionales, consideraciones técnicas y supuestos de mercado de capital utilizados; así como los resultados de los ejercicios de simulación de la posible composición del portafolio de inversión de cada fondo generacional, sus impactos y tasas de reemplazo estimadas.

Copia del oficio y sus anexos se remitieron, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio SP-746-2024, en mención:

Estimados Señores:

Como es de su conocimiento, el próximo 31 de marzo de 2025 entrarán en funcionamiento los fondos generacionales en los que se administrarán los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones; en vista de la gran relevancia nacional de este proceso transformador del II pilar del sistema complementario de pensiones costarricense, se le convoca a una reunión presencial para que exponga ante este Órgano Supervisor los avances de la trayectoria de inversión de los fondos generacionales, consideraciones técnicas y supuestos de mercado de capital utilizados; así como los resultados de los ejercicios de simulación de la posible composición del portafolio de inversión de cada fondo generacional, sus impactos y tasas de reemplazo estimadas.

Esta reunión se efectuará en el edificio de la Superintendencia de Pensiones el 23 de julio a las 04:30 pm y no se deberán incluir temas distintos a los señalados, a la vez, es necesario contar con la participación del presidente del Órgano de Dirección, gerente general, jefatura de inversiones y riesgos; en caso de requerir de parqueo y a fin de facilitar el acceso del personal de BCR Pensión, se le solicita remitir el número de cédula, nombre completo y placa del vehículo de los funcionarios que participaran en la citada reunión a los correos melendezrf@supen.fi.cr y padillaaa@supen.fi.cr

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Mauricio Rojas Díaz** dice: "Es referencia del oficio 746, en el cual, tanto don Néstor como mi persona, más parte del equipo, asistiremos el día de mañana a una reunión en la Superintendencia (de Pensiones), con el fin de conocer de primera mano de los avances que tenemos. Ahí les estaremos haciendo un resumen posterior a la Junta (Directiva) de la reunión que tenemos mañana".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SP-746-2024, remitido por la Superintendencia de Pensiones (Supen), mediante el cual, se convoca a una reunión presencial para el martes 23 de julio, a las 4:30 p.m. a efectos de exponer ante el Órgano Supervisor, los avances de la trayectoria de inversión de los fondos generacionales, consideraciones técnicas y supuestos de mercado de capital utilizados; así como los resultados de los ejercicios de simulación de la posible composición del portafolio de inversión de cada fondo generacional, sus impactos y tasas de reemplazo estimadas.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** siguiendo instrucciones de la presidencia, presenta a conocimiento de la Junta

Directiva, los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de BCR Pensiones, relacionados con la revisión efectuada a los informes de fin de gestión, conocidos por esta Junta Directiva en su oportunidad, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), aplicables a la institución y la *Ley General de Control Interno* y que están relacionados con la participación de las señoras María del Milagro Herrera Quirós, María del Pilar Muñoz Fallas y el señor Luis Emilio Cuenca Botey.

El detalle de los informes son el siguiente:

- **Sra. María del Milagro Herrera Quirós**

  Informe fechado 14 de junio del 2023, sobre su participación en el cargo de vocal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 22 de agosto del 2019 al 30 de mayo del 2023.

- **Sra. María del Pilar Muñoz Fallas**

  Informe fechado 11 de julio del 2023, sobre su participación en el cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 31 de mayo del 2022 al 31 de mayo del 2023.

- **Sr. Luis Emilio Cuenca Botey**

  Informe fechado 27 de junio del 2023, sobre su participación en el cargo de presidente y tesorero de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 4 de agosto del 2022 al 30 de mayo del 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Laura Villalta Solano** externa: "Don Néstor, el último documento que se les remitió como oficio, son los criterios de informe de fin de gestión, estos corresponden a los periodos 2022-2023 para doña María del Pilar (Muñoz Fallas); 2019-2023 para doña María (del Milagro) Herrera Quirós y 2020-2023 para don Luis Emilio Cuenca (Botey).

Estos informes de fin de gestión habían sido conocidos en su oportunidad en la sesión 16-23, artículo X, y en esta oportunidad lo que se corresponde es dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, del Asesor Jurídico (de la Junta Directiva) y la Opinión de la Auditoría (Interna) de la sociedad. Se están presentando en esta oportunidad por un tema de que habían sido recibidos por la Secretaría, pero no habían sido de conocimiento de parte de ustedes.

Esos informes vienen en una opinión positiva y la recomendación es, que se le instruya la Secretaría, elevar a conocimiento de la Asamblea, los informes y los criterios para poder ser remitidos a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y que procedan con la publicación correspondiente, adicionalmente que se dé por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 16-23".

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Sí, doña Laura, lo que hay que tener cuidado es que aprendamos de estos atrasos. Porque ahí hay casos de doña María del Milagro o de doña María del Pilar, que tienen más de un año".

Al respecto, la señora **Villalta** responde: "Correcto, sí, estamos haciendo un barrido don Néstor, como usted bien sabe, tanto Banco, asambleas, subsidiarias, de todos los informes de fin de gestión que estábamos pendientes de los acuerdos y de los informes y de los criterios y nosotros los teníamos ahí pendientes de poderlos conocer, para poderlos elevar a conocimiento de las asambleas y que se siga el procedimiento y al momento. Si ustedes como fue de conocimiento en la sesión pasada, se conoció el informe (de) doña Karol (Fallas Estrada) y estamos al día, con esto estaríamos al día".

Interviene la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** e indica: "Es que me parece que yo no debería participar de esto, porque están presentando mi informe".

Por su parte, el señor **Manfred Saénz Montero** acota: "Tal vez, si me permite doña María Pilar, aquí se está conociendo para pasarlo a la Asamblea de Accionistas. No se está opinando del fondo del informe. Eventualmente, en la Asamblea de Accionistas, ahí yo le diría ahí sí, para no opinar, darlo por recibido, aquí es permíteme su *pass to*, nada más lo que estamos haciendo, pero si usted gusta, igual se puede consignar en el acta que se abstuvo de participar en el conocimiento del informe para pasarlo a la Asamblea de Accionistas".

La señora **Muñoz Fallas** responde: "Yo preferiría don Manfred, tal vez, y los señores directores también les pediría que me quiten de ese conocimiento, tal vez, por más transferencia".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora María del Milagro Herrera Quirós, de fecha 14 de junio del 2023, sobre su participación en el cargo de vocal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 22 de agosto del 2019 al 30 de mayo del 2023.

2.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, de fecha 11 de julio del 2023, sobre su participación en el cargo de fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 31 de mayo del 2022 al 31 de mayo del 2023.

3.- Dar por conocido el informe de fin de gestión del señor Luis Emilio Cuenca Botey, de fecha 27 de junio del 2023, sobre su participación en el cargo de presidente y tesorero de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo de gestión del 4 de agosto del 2022 al 30 de mayo del 2023.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas de BCR Pensiones, los criterios conocidos en el punto 1) de este acuerdo y remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el informe de fin de gestión validado en esta oportunidad, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

5.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 16-23, acuerdo X, punto 2, celebrada el 25 de julio del 2023.

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 17-24, a las quince horas con catorce minutos.